



MAT.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL DIGITADORES, ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 30.01.2013

DECRETO: N° 374.-/

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
 1. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
 2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
 3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
4. Convenio suscrito con fecha 06 de diciembre de 2012, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado "Programa de apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal Digitadores".
5. Resolución Exenta N° 3.821 de fecha 27.12.2012, Aprueba Convenio suscrito con fecha 06.12.2012 y celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa de apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal Digitadores".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio denominado "Programa de apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal Digitadores, celebrado con fecha 06.12.2012 y suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (s), don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director(s) D. Víctor Araya García**, chileno, Rut.: 6.957.064-K, ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del "Programa de apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal Digitadores", a favor de la población beneficiaria de la Ley 18.469.

II. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMMI/MRT/JSV/gih
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Archivo Municipal



**JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE ALCALDE**

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO N°
FECHA 30 FEB. 2013 10:15
20 FEB. 2013
FECHA 17:20
NOMBRE

